



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

COORDINACIÓN: COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS.

ASUNTO: CITATORIO.

EXPEDIENTE: SDEyT/CTPS/DGIT/PTU/_____/2021.

"2021, Año de La Independencia"

_____, Morelos, a _____ de _____ del dos mil veintiuno.

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

PRESENTE:

Con fundamento y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 123, Apartado "A", fracción XXXI y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 132, fracciones I y XXIV, 54, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, **542 fracción III** y 550 de la Ley Federal del Trabajo; **3, 4 fracción III**, 6, 7, 13, fracción II, inciso a) y b), **24 fracción XXVI, XXVIII, XXXVIII, LI, LII, LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5641, el día 4 de octubre de 2018;** artículos 4, fracción VII, 7, fracción II inciso a), 16, fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5651, el día 20 de noviembre de 2018; 15, fracción I, 17, fracción I, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos, aplicable en relación con la Tercera, Sexta y Séptima Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos mencionada, se requiere la presencia del patrón o su representante legal de ese centro de trabajo, ubicado en el domicilio:

a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, a efecto de que se practique la **INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y EL PAGO A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, lo anterior en atención al contenido de la orden señalada con número de expediente **SDEyT/CTPS/DGIT/PTU/_____/2021** en fecha _____ de _____ de dos mil veintiuno, ordenada por la **LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO, DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **7, fracción VI del Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos**, aplicable en relación con la Tercera, Sexta y Séptima Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos. Asimismo, se le apercibe que, de no atender puntualmente la inspección, la diligencia se efectuará con quien se encuentre presente en el centro de trabajo, en la inteligencia de que se levantará acta de negativa en caso de que no se otorguen todas las facilidades para practicarla. Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1004-A de la Ley Federal del Trabajo, se hace de su conocimiento las infracciones a las que puede hacerse acreedor en caso de negativa al no permitir el cercioramiento de la autoridad laboral sobre el cumplimiento de las normas de trabajo, mediante la práctica de inspección y vigilancia dentro del establecimiento. Mismo ordenamiento que a la letra dice: **"Al patrón que no permita la inspección y vigilancia que las autoridades del trabajo ordenen en su establecimiento, se le notificará por instructivo para que comparezca a exhibir toda la información requerida, apercibido que de no hacerlo se presumirá que no cuenta con ella. Con independencia de lo anterior, el hecho de no permitir el desahogo de la inspección lo hará acreedor de una multa de 250 a 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización."** en relación con lo que establece la fracción XXIV del artículo 132 de la citada ley. -----

Por otro lado, en este mismo acto se hace sabedor al patrón que el alcance de la visita es de tipo documental e interrogatorios, por lo que deberá exhibir la documentación correspondiente a doce meses anteriores a la fecha de la práctica de inspección de los trabajadores a su servicio, misma que a continuación se enlista:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL DESAHOGO DE INSPECCIONES EXTRAORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y EL PAGO A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL.

1. PERSONAS QUE INTERVIEN

- Empleador, su apoderado o su representante legal de la empresa, poder notarial e identificación (art. 542, fracción IV LFT; 19, fracción I y 21 del RMITEM).
- Secretario General del Sindicato (en su caso) ó Representante común de los trabajadores (art. 542, fracción IV LFT).
- Dos testigos de asistencia, identificación y domicilio (art. 25 RMITEM y 105 LPA).

2. INFORMACIÓN GENERAL:

- Acta constitutiva y reformas en su caso o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Actividad real de la empresa.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Registro patronal ante el IMSS con clase y grado de riesgo
- Tipo de establecimiento.
- Total de trabajadores, desglosado por sexo, sindicalizados, administrativos, no sindicalizados, de confianza, de base, eventuales, extranjeros, menores trabajadores y mujeres en estado de gestación o lactancia.
- Cámara patronal y registro.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

COORDINACIÓN: COORDINACIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS.

ASUNTO: CITATORIO.

EXPEDIENTE: SDEyT/CTPS/DGIT/PTU/_____/2021.

"2021, Año de La Indepe"

- h) Nombre de la organización sindical y central obrera (en caso de que los trabajadores se encuentren afiliados a un sindicato).
- i) Domicilio fiscal.
- j) Capital contable.

3. PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES (ART. 117 LFT):

- a) Copia de la declaración anual (art. 120, 121, 122 LFT).
- b) Aviso de entrega a los trabajadores de la copia de la declaración y sus anexos (art. 121, fracción I LFT).
- c) Acta de la Comisión Mixta Revisora (art. 132, fracción XXVIII LFT).
- d) Proyecto de reparto de utilidades (art. 123, 124, 125, 127 LFT).
- e) Recibos de pago del reparto de utilidades a los trabajadores (art. 122, 804, fracción IV LFT).

4. INTERROGATORIOS A MÍNIMO DOS TRABAJADORES (ART. 541, FRACCIÓN III LFT).

5. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO PARA EL ESTADO DE MORELOS.

6. CIERRE DEL ACTA, LECTURA Y FIRMAS (art. 29 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO PARA EL ESTADO DE MORELOS).

ABREVIATURAS:

CPEUM.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LFT.- Ley Federal del Trabajo.

LPA.- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos.

RMITEM.- Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN DEL
TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS.

"INFORMACIÓN Y QUEJAS "

Calle Francisco Leyva número 5,
Primer Piso, Colonia Centro, C.P.
62000, Cuernavaca, Morelos.
Teléfonos: 777 310 14 41.

LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO

Recibe citatorio el (la) C. _____,
quien se identifica con _____,

quien dijo ser: _____, el día _____ del mes
de _____, del año dos mil veintiuno, a las _____ horas, cerciorando de estar en el
domicilio correcto por _____,

firmando para constancia y entendido de que se debe entregar al patrón o representante legal de la
empresa. -----

Firma de quien recibió el citatorio _____.

Nombre del Inspector del Trabajo que realiza la entrega de esta actuación: **C. LAURA ISELA AVILÉS JIMÉNEZ**,
quien se identifica con credencial vigente del **01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, en el que aparece el
nombre y firma autógrafa, así como su fotografía, expedida por la **Licenciada Zoila María Alejandra Jarillo Soto**,
Directora General de Inspección del Trabajo del Estado de Morelos.

C. LAURA ISELA AVILÉS JIMÉNEZ.
INSPECTOR DEL TRABAJO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

CALLE FRANCISCO LEYVA NÚMERO 5, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.

Teléfono: 777 3 10 14 41

Página 2 de 2